



NORMATIVA POR LA QUE SE REGULAN LOS TRABAJOS FIN DE GRADO DEL GRADO EN FISIOTERAPIA (aprobado en Junta de Facultad de 22/07/2020)

Preámbulo

El RD 1393/2007 de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, indica que para la obtención de cualquier título de Grado el estudiante tiene que elaborar y defender un Trabajo Fin de Grado (TFG), orientado a la evaluación de las competencias asociadas al título.

La Universidad de Murcia aprobó la Normativa por el que se regulan los Trabajos de Fin de Grado y de Fin de Máster en la Universidad de Murcia aprobado en Consejo de Gobierno de 30 de abril de 2015 y modificado en Consejo de Gobierno de 22 abril de 2016.

En el punto 2 del artículo 1 de dicha Normativa se establece “En el marco que fija esta normativa, las Juntas de Centro podrán desarrollar normativas específicas para TFG/TFM de aplicación en los títulos de los que son responsables. En su caso, tales normativas deberán ser enviadas al vicerrectorado competente en esta materia y estar accesibles desde la web del título”. Asimismo, en el artículo 3 se expresa que En cada titulación se constituirá una Comisión del TFG/TFM que coincidirá, por defecto, con la Comisión Académica del título. Dicha Comisión coordinará y supervisará todo el proceso de realización del TFG/TFM y controlará la calidad y el nivel de exigencia que han de reunir estos trabajos.

Por lo anterior, esta Normativa tiene como objeto establecer las directrices generales relacionadas con la definición, elaboración, tutela, presentación, defensa, evaluación y gestión administrativa de los TFG de Grado en Fisioterapia en la Universidad de Murcia. En todos los aspectos no previstos expresamente en esta normativa, serán de aplicación: la Normativa de Trabajo Fin de Grado y la Normativa de Evaluación de la Universidad de Murcia vigentes y los acuerdos de la Comisión de TFG.

Artº 1. La asignatura TFG, matrícula y convocatorias

1. El Trabajo Fin de Grado (TFG) forma parte del plan de estudio del Grado en Fisioterapia, consta de 8 ECTS y se encuadra cronológicamente en el 7º y 8º cuatrimestre, teniendo esta asignatura carácter obligatorio.



2. Los estudiantes podrán matricularse del TFG cuando les queden un máximo de 72 créditos ECTS para finalizar la titulación. La matrícula del TFG se llevará a cabo en los mismos plazos y de la misma forma que el resto de la titulación.

3. El régimen de convocatorias del TFG será el establecido con carácter general en las Normas Académicas de la Universidad de Murcia. La presentación y defensa del TFG se podrá realizar en cualquiera de las convocatorias a que el estudiante tenga derecho en ese curso académico. Excepcionalmente, el Decanato podrán autorizar a un estudiante que se haya matriculado por primera vez del TFG en un determinado curso, para que pueda defenderlo en la convocatoria de febrero.

Artº 2. La Comisión del Trabajo de Fin de Grado

1.- La Junta de Centro constituirá una Comisión de TFG (CTFG), que coordinará y supervisará todo el proceso de realización del TFG y velará por la calidad y el nivel de exigencia que han de reunir estos trabajos. Será la encargada de definir los criterios de evaluación (ANEXO I) de los que se informará a la Junta de Centro y elaborará los modelos de informes, planillas y/o rúbricas a utilizar por tutores y tribunales. Así mismo le corresponde la interpretación de esta Normativa y la aplicación de su contenido.

2.- La CTFG estará formada por La comisión Académica del Grado de Fisioterapia y el Coordinador de la Asignatura TFG nombrado por el Decanato. Se constituirá una Comisión Permanente formada por el coordinador del grado, el coordinador de la asignatura y un representante del alumnado.

3.- El decanato designará a un profesor que imparta docencia en el Grado de Fisioterapia para que realice las funciones de Coordinador de la asignatura, gestione el sitio del TFG en el aula virtual y los acuerdos de la CTFG hacia el alumnado, los departamentos, los tutores y los tribunales.

4. Toda la información relativa al desarrollo del TFG deberá figurar en la web del título, en el aula virtual y en los sistemas tradicionales de información al estudiante (tablones, guías impresas...), debiendo actualizarse de forma que se reflejen los procedimientos establecidos en esta Normativa y en sus desarrollos.



Artº 3º. Características del TFG, sus modalidades y su memoria

1. El TFG es un trabajo personal y autónomo del estudiante cuya elaboración podrá ser individual o conjunta, debiendo presentarse y defenderse, en todo caso, de forma individual y pública.
2. Siempre se desarrollará bajo la supervisión de un tutor o tutora, cuya función será orientar su elaboración, preparar y emitir el correspondiente informe previo a su defensa.
3. El TFG permite al estudiante mostrar de forma integrada contenidos formativos y la adquisición de las competencias asociadas a la titulación. El TFG posee un carácter integrador que moviliza el conjunto de competencias que el estudiante ha desarrollado a lo largo de su proceso formativo, conjugando los intereses personales, los estudios realizados y las experiencias alcanzadas.
4. El TFG podrá versar sobre distintas modalidades, tanto experimentales como académicas en todas sus vertientes, según los diferentes aspectos relacionados con el Título de grado.

Se proponen las siguientes modalidades:

- A) Informe de una investigación realizada, ya sea de carácter exploratorio, descriptivo, explicativo o evaluativo. La investigación debe requerir al menos un pequeño trabajo de campo o de laboratorio, y podrá realizarse en la Universidad de Murcia, así como en centros y empresas especializadas.
- B) Revisión crítica de la literatura científica sobre un tema determinado, relevante para la disciplina. La revisión podrá ser sistemática.
- C) Diseño de un proyecto, ya sea bien un proyecto de investigación experimental, de intervención en la comunidad o de gestión de una empresa sanitaria, que por su naturaleza, recursos y duración no sea posible realizarlo en un curso académico y que aporte, suficiente originalidad y grado de innovación.
- D) Informe de casos clínicos.
- E) Revisiones narrativas de la bibliografía



F) Otras modalidades, que debidamente justificadas por el tutor/a y no ajustadas a las variantes anteriores, podrán ser incluidas con el visto de la bueno de la CTFG.

5. La realización del TFG podrá contemplar, cuando así se estipule, la asistencia a seminarios u otro tipo de actividades presenciales específicas y relacionadas con el mismo.

6. El TFG debe quedar reflejado en una memoria escrita. Esta memoria tendrá la siguiente estructura, formato y extensión:

A) Estructura del TFG:

- *Portada*: contendrá el logo de la Universidad de Murcia, Facultad de Medicina, título del Grado, título del TFG en español e inglés, nombre del autor, nombre del tutor y convocatoria.

- *Índice*: el TFG contendrá un índice comprensivo de todas las materias tratadas en el mismo y que hará referencia al número de página en donde se encuentra dicha materia.

- *Resumen y palabras clave*: independientemente del tipo de trabajo desarrollado incluirá un resumen en castellano y en inglés con un mínimo de 200 y un máximo de 300 palabras. Se usarán términos equivalentes a los de la lista de descriptores en ciencias de la salud (Medical Subjects Headings, MeSH) del Index Medicus (disponible en www.nlm.nih.gov/mesh/meshhome.html). Puede consultarse la equivalencia entre los términos en español (Descriptores en Ciencias de la Salud, DeCS) y los correspondientes en inglés del MeSH en <http://decs.bvs.br/E/homepagee.htm>

- *Introducción*: en ésta se hará referencia a la justificación del tema, vinculación con las competencias del título y motivo de la elección del tema.

- A continuación, el desarrollo de los distintos capítulos o epígrafes que componen el TFG.

- *Conclusiones*: en este apartado el estudiante expondrá con claridad las conclusiones obtenidas.

- *Referencias bibliográficas*: tras las conclusiones se incluirá toda la bibliografía, incluyendo las páginas web utilizadas en la elaboración del trabajo, siguiendo para ello bien un orden alfabético de autores o bien por orden de aparición.

Las citas bibliográficas se harán siguiendo, preferentemente, el modelo propuesto en "Requisitos de Uniformidad para Manuscritos enviados a Revistas Biomédicas" (estilo Vancouver) propuesto por el Comité Internacional de Directores de Revistas Médicas, que puede consultarse en http://www.icmje.org/urm_main.html o en su versión en español en <http://www.fisterra.com/herramientas/recursos/vancouver/> (consultadas el 21 de marzo de



2013). Este apartado de bibliografía debe existir en todos los casos, incluso cuando la bibliografía se cita a pie de página.

- *Notas a pie de página*: serán lo más reducidas posible, en cantidad y en longitud y se incluirán sólo si facilitan la comprensión del texto o dan cuenta de las fuentes o bibliografía utilizadas.
- Para finalizar, se presentarán los anexos, si los hubiere.

B) El formato en que se redactará el TFG será el siguiente:

- *Alineación*: justificada.
- *Configuración de la página*: todos los márgenes de 2,5 cm.
- *Tipo de letra*: Times New Roman, Arial o similar de 11 ó 12 puntos e interlineado 1,5.
- *Citas a pie de página (bibliográficas, aclaraciones, etc.)*: tamaño 10, espacio sencillo.
- *Numeración de páginas*: Desde el índice todas las páginas irán numeradas correlativamente. Los anexos se numerarán en números romanos.

C) No existen limitaciones mínimas ni máximas en cuanto a su extensión, aunque se recomienda no sea inferior a 20 ni superior a 50 páginas.

7. Los derechos de propiedad intelectual del TFG corresponden al estudiante autor del trabajo. En su divulgación se deberá indicar que el trabajo se realizó en la Universidad de Murcia para la obtención del título de Grado en Fisioterapia. Con autorización del estudiante se podrá difundir de forma abierta.

8.- El centro garantizará, mediante las actividades o planes tutoriales que considere oportunos, que los estudiantes reciban la información y orientación académica necesaria sobre la normativa, objetivos, desarrollo, seguimiento y evaluación del TFG/TFM.

Artº 4. Tutela del TFG, oferta y asignación de línea y tutor

1. El TFG estará siempre supervisado por un tutor o tutora asignados por la CTFG. El tutor o tutora deberá asistir y orientar al estudiante en la elaboración y desarrollo del TFG, observar que se cumplen los requisitos propuestos y emitir un informe y evaluación del TFG que haya tutelado conforme a los procedimientos indicados por la CTFG.

2. Podrá actuar como tutor todo el profesorado que imparte docencia en el Grado, con un máximo de 3 TFG tutelados por profesor.



3. La Comisión de TFG podrá autorizar, en el caso de que el TFG se desarrolle en el marco de Prácticas Externas regladas, la participación de un cotutor, que podrá no estar adscrito a la Universidad de Murcia pero deberá estar en posesión de titulación superior equivalente al Grado de Fisioterapia.

4. Los departamentos y áreas vinculados a la docencia del TFG tendrán la obligación de establecer las tutelas suficientes para que quede plenamente cubierta la docencia de los TFG en los términos que señalan las normas de la Universidad de Murcia. Al acabar el plazo de matrícula, los departamentos que tengan docencia asignada en el Grado remitirán a la CTFG, a través del coordinador de la asignatura, un listado con líneas, su descripción y tutores o tutoras asociados a cada una, así como el número de estudiantes que pueden escoger cada tutor y línea.

El número de tutelas a ofertar por cada Área será proporcional a la carga docente que imparte en la titulación. El siguiente cuadro muestra el número mínimo de TFGs que debe proponer cada Área en el actual Grado, conforme al citado criterio y para diferentes cantidades de alumnos matriculados. No obstante, será la CTFG quien determinará el número exacto en caso de que el número de tutelas a ofertar no coincida con las situaciones aquí planteadas

	50 tutelas	75 tutelas	100 tutelas	125 tutelas	150 tutelas
Anatomía Humana (6,25%)	4	6	6	8	9
Biología celular (2,5%)	1	2	3	3	5
Bioquímica y Biología Molecular B (2,5%)	1	2	3	3	4
Física Médica (2,5%)	1	2	3	3	5
Fisiología Humana (3,75%)	2	3	4	5	6
Fisioterapia (75,55%)	37	56	72	94	107
Inglés (1,25%)	1	1	2	2	3
Medicina preventiva (2,5%)	1	2	3	3	4
Medicina legal (0,7%)	1	1	1	1	2
Psiquiatría (2,5%)	1	2	3	3	5

5. La CTFG, sobre la información recibida de los departamentos y durante el mes de octubre de cada curso académico, aprobará y hará pública la oferta de líneas y tutores. La oferta deberá contemplar los siguientes datos:



Título de la línea	Descripción de línea y modalidad	Tutor/tutores	Nº máximo de estudiantes
--------------------	----------------------------------	---------------	--------------------------

Esta oferta se realizará a través del Aula virtual y de las aplicaciones informáticas correspondientes de la Universidad de Murcia. Dicho listado incluirá un número de tutelas de, al menos, un 15% más del número de estudiantes matriculados en primera matrícula en el TFG. Durante el mes de marzo se publicará un listado especial para el período de ampliación de matrícula de febrero en el que se podrán utilizar las tutelas que hayan quedado vacantes.

6. La CTFG fijará el plazo para solicitar línea y tutor/a, que en todo caso deberá ser anterior al 15 de noviembre. Un estudiante deberá solicitar un mínimo de tres líneas del listado, pudiendo solicitar por orden de prioridad la totalidad de las líneas ofertadas a través de la aplicación informática correspondiente.

7. Los departamentos que propongan líneas de TFG podrán solicitar la reserva de alguna de las plazas ofertadas, en base a los siguientes principios:

- A) Es necesario que el alumno sea o haya sido alumno interno o becario de colaboración/investigación del mismo departamento que el profesor, o bien que el alumno haya sido alumno de la asignatura de prácticas tuteladas con el profesor que la solicita o coautor con él de trabajos ya difundidos. Así también cuando un estudiante sea repetidor en el TFG tiene derecho a seguir con la misma línea y/o tutor/a que había tenido en el curso anterior, y por tanto a la reserva de plaza si así lo quieren las partes.
- B) La reserva de la plaza requerirá del acuerdo por escrito del alumno y del profesor, que será remitido al coordinador de la asignatura en las fechas que la CTFG determine, y que deberá acompañarse de certificación del tipo de colaboración que el alumno esté desarrollando.
- C) Sólo podrán reservarse plazas en aquellas líneas de TFG que cuenten, al menos, con otra plaza libre adicional a las reservadas. De esta forma se garantiza el principio de igualdad de oportunidades, ya que los alumnos podrán elegir efectivamente todas las líneas propuestas.

8. Una vez finalizado el plazo de solicitud de línea y tutor/a y de presentación de los acuerdos de reserva, la comisión permanente de la CTFG procederá a la asignación de línea y tutor/a a los estudiantes, intentando respetar las opciones manifestadas por los mismos y el profesorado afectado, así como el principio de igualdad de oportunidades. En primer lugar, resolverá la



asignación de las solicitudes con la peculiaridad de reserva de plaza que hayan sido consideradas válidas. A continuación, procederá con el resto de solicitudes. En el supuesto de que existan más solicitantes que plazas para una determinada línea y tutor/a, el criterio de asignación será la nota media del expediente académico del estudiante, utilizando para su cálculo la correspondiente aplicación informática de la Universidad de Murcia.

9. La CTFG publicará en los medios habilitados al efecto un listado provisional de asignaciones y establecerá un período de reclamaciones de 2 días naturales tras el cual la Comisión de TFG resolverá un listado definitivo en un plazo no superior a 5 días hábiles desde la fecha de publicación del listado provisional. Las reclamaciones se dirigirán mediante mensaje en el aula virtual al coordinador de la asignatura. Finalizados los plazos de reclamación, la CTFG comunicará la lista de asignación definitiva. Cualquier modificación posterior tendrá que ser de común acuerdo entre el alumnado y el profesorado afectado, en todo caso siempre que la Comisión lo autorice y publique.

10. Cualquier cambio de línea y tutor posterior a la fecha de publicación de la lista definitiva de trabajos tutelados deberá ser comunicada por escrito a la CTFG, con autorización expresa del tutor o tutores implicados, hasta 30 días hábiles antes de la fecha establecida en cada convocatoria para el inicio de los procedimientos de depósito, presentación, defensa y registro del TFG. En caso de no producirse autorización expresa del tutor o tutores, el estudiante podrá solicitar el cambio al Decano del Centro quien consultará con la CTFG y el Departamento la asignación de nuevo tutor.

11.- Una vez asignados los alumnos a las líneas y tutores propuestos por los departamentos, son estos los responsables de la docencia de la asignatura TFG de dichos alumnos. Ante los posibles ceses, ausencias y/o bajas temporales o permanentes de los tutores se procederá de la siguiente forma:

A) Cuando un tutor cese como personal de la Universidad se asignará un nuevo tutor al alumno (profesor de la titulación). Asimismo, cuando el tutor esté en situación de baja temporal por enfermedad o ausente de la Universidad por cualquier motivo justificado, por tiempo superior a un mes o en fechas que afecte al periodo previo a la finalización y validación del TFG, el departamento afectado propondrá un nuevo tutor, atendiendo a las siguientes situaciones:

a) Si se ha nombrado un sustituto para dicho profesor, este podrá asumir la tutoría si el tipo y duración de su contrato lo permite y así lo considera el Departamento.



b) Si el profesor cesado, o de baja, formaba parte de una línea compartida por otros profesores se propondrá la asignación a otro profesor de la línea.

c) Si el profesor no compartía línea, o no es posible la propuesta del caso a), se propondrá la asignación a otro profesor del departamento, preferentemente a aquellos que tuvieran plazas libres no asignadas en ese curso.

d) Si el departamento responsable no tiene otros profesores que impartan docencia en la titulación será la Comisión de TFG (CTFG) la que realice la nueva asignación entre aquellas líneas que tengan vacantes.

e) Cualquier profesor de la titulación podrá asumir libremente la co-tutela de este alumno si hay un acuerdo con el mismo y con el tutor principal, contando con el visto bueno de los departamentos implicados y de la CTFG.

B) Si la baja o ausencia de un profesor coincide con el periodo de validación del TFG, pero éste ya se encuentra realizado, podrán actuar como cotutores, sólo a efectos de validación, el Director o Secretario del Departamento, el Coordinador de la asignatura o el Responsable de la titulación, siendo el tutor principal el responsable de emitir el informe y calificación.

C) Las propuestas de co-tutorías las transmitirá la dirección del departamento al coordinador de la asignatura TFG para su inclusión en la aplicación correspondiente. El profesor cesante podrá seguir como co-tutor del alumno.

D) Si se produce la incorporación del tutor principal antes de la finalización de TFG se seguirá manteniendo a ambos co-tutores, la validación del trabajo la podrá realizar cualquiera de ellos emitiendo un único informe consensuado entre los dos. Si la co-tutela la hubiera asumido un profesor sustituto, que cause baja con la incorporación del titular, el informe y validación del TFG lo hará el titular. El sustituto dejará un informe con las indicaciones y sugerencias necesarias para la correcta calificación y validación.

Artº 5. Presentación y defensa

1.- Para cada convocatoria, la CTFG fijará y publicará con suficiente antelación los siguientes aspectos:

- Plazo de presentación/depósito del trabajo por parte de los estudiantes
- Fecha límite de validación de los trabajos por parte de los tutores



- Fechas de inicio y final del periodo de las defensas de los trabajos. Este periodo que deberá quedar necesariamente en un periodo posterior a la convocatoria de exámenes de las otras asignaturas y será aprobado por la Junta de Facultad en el calendario global de exámenes.

Adicionalmente, con 10 días naturales de antelación publicará el tribunal y fecha de la defensa para cada estudiante. La CTFG será la encargada de resolver las posibles incidencias derivadas de la aplicación de estos plazos.

2. La presentación y depósito del TFG se realizará dentro del plazo establecido, y a través de la correspondiente aplicación informática de Gestión Académica (<https://tf.um.es>). El formato de los trabajos será en un archivo PDF. Así mismo se entregará, dentro del mismo plazo, tres copias encuadernadas, preferiblemente a doble cara, en la Secretaría de la Facultad de Medicina.

3. Tras el depósito de los trabajos, y en un máximo de tres días naturales tras la finalización del plazo de entrega por los alumnos, los tutores o tutoras deberán evaluar el trabajo presentado, validarán el TFG en la aplicación informática y adjuntarán un informe sobre el trabajo del alumno mediante el modelo aprobado por la CTFG. En el caso de que el trabajo esté co-tutelado, los cotutores presentarán un informe consensuado. Para que un trabajo pueda ser defendido deberá contar con la validación o autorización del tutor, así como con el informe correspondiente. La aplicación informática deberá recoger estos extremos.

4. Realizada la presentación y defensa del TFG, los estudiantes serán calificados por el tribunal y sólo cuando hayan aprobado las restantes asignaturas del plan de estudios se aplicará la calificación a su expediente según se recoge en la Resolución del Rector de la Universidad de Murcia por la que se dictan instrucciones sobre el procedimiento a seguir en relación con la presentación y defensa de los Trabajos de Fin de Grado y de Fin de Máster cuando se den las circunstancias indicadas en el artículo 9.1 de la normativa por el que se regulan los TFG y TFM (R46/2016).

5. El acto de defensa consistirá en una exposición pública del TFG, por parte del estudiante, no superior a 10 minutos. Tras la cual, los miembros del tribunal podrán realizar las consideraciones y preguntas que estimen oportunas durante otros 10 minutos como máximo, debiendo el estudiante responder a dichas cuestiones.



6. La defensa oral del TFG se realizará en castellano, podrá estar precedida de la presentación oral del resumen en inglés, o directamente en el idioma elegido para tal efecto y aprobado previamente por la CTFG.

7. La CTFG hará público, con la antelación de 10 días naturales y siguiendo para ello lo indicado por el Reglamento de Exámenes, las fechas de inicio y final de las defensas de los trabajos, incluido tribunal y fecha de la defensa para cada estudiante. Este calendario de defensa, junto con una copia en papel de cada uno de los trabajos registrados y depositados, será remitido por la CTFG a todos los miembros de cada tribunal con una anticipación mínima de 5 días hábiles antes de la fecha de inicio del periodo de defensa.

Artº. 6 Los tribunales

1. Los trabajos serán defendidos por el estudiante ante un tribunal compuesto por tres profesores: presidente, secretario y vocal, que impartan docencia en el Grado de Fisioterapia y, excepcionalmente, por profesorado de otros títulos o colaboradores externos. Al menos dos de sus miembros serán del Departamento de Fisioterapia. El presidente y el secretario del tribunal serán profesores a tiempo completo, siendo presidente el de mayor categoría docente y, si procede, antigüedad.

2. La designación de los tribunales de evaluación estará a cargo de la CTFG, que además de lo indicado deberá nombrar un miembro suplente del tribunal que actuaría en el caso de ausencia de alguno de los titulares. Para la designación, la CTFG solicitará cada curso la participación voluntaria de los profesores de la titulación. En caso de no haber un número suficiente de profesores voluntarios, se procederá a realizar un sorteo entre aquellos profesores a tiempo completo que no hubieran participado el curso anterior. Si hubiera más voluntarios que plazas en los tribunales se sortearán éstas entre aquellos que no hayan participado en el curso anterior.

3. El número de Tribunales que habrá de constituirse vendrá determinado por el número de estudiantes que vayan a presentarse, fijando un máximo por tribunal de diez alumnos. Cuando el número de trabajos presentados sea inferior a 10, se constituirá un único tribunal. Los TFG que se presenten y defiendan en un idioma diferente al español, se asignarán a tribunales específicos.

4. El coordinador de TFG propondrá a la CTFG la asignación de los estudiantes a los distintos tribunales, la cual dará su visto bueno para su publicación, asegurando que no



formen parte del tribunal los tutores de los trabajos que va a evaluar el mismo.

5. Son funciones del Presidente, entre otras, las siguientes:

- Establecer el horario de intervenciones en su tribunal.
- Coordinar la actuación de los miembros del tribunal y dar la palabra a cada interviniente.
- Evaluar junto al resto de miembros del tribunal el trabajo, la presentación y defensa del TFG.
- Elevar la propuesta de Matrículas de Honor, de los trabajos que considere que son merecedores de dicha calificación.
- En caso que concurriesen causas justificadas que impidan la constitución de un Tribunal de Evaluación, el Presidente del mismo, procederá a realizar una convocatoria extraordinaria en un plazo máximo de 24 horas, la cual deberá ser publicitada en el Aula Virtual, e indicará la nueva fecha y hora de inicio, siempre dentro del intervalo establecido para la defensa de los TFGs.

6. Son funciones del Secretario, entre otras, las siguientes:

- Controlar el tiempo de exposición de los alumnos.
- Evaluar junto al resto de miembros del tribunal el trabajo, la presentación y defensa del TFG.
- Certificar la participación del miembro suplente del tribunal cuando sea necesaria.
- Recoger, elaborar y entregar al Coordinador de la asignatura el Acta de Evaluación, las actillas de cada miembro del tribunal, así como las hojas de evaluación, en el plazo máximo de máximo de 2 días hábiles tras la finalización de la actuación del tribunal. Esta entrega podrá hacerse en formato papel o bien, mediante envío de la documentación digitalizada por correo electrónico.

Artº 7. Evaluación, calificación y revisiones

1.- A fin de que el proceso se realice con garantías de homogeneidad, a propuesta de la Comisión del TFG/TFM, la Junta de Centro establecerá instrumentos de evaluación, con los indicadores referentes a aquellos aspectos del TFG/TFM (estructura, contenidos, presentación, defensa y similares) que se consideren susceptibles de ser evaluados. Estos instrumentos serán aplicados en todos los tribunales. Finalizada la defensa del TFG cada miembro del tribunal valorará éste de acuerdo con la planilla de evaluación aprobada por la CTFG.



2. El Tribunal deliberará a puerta cerrada sobre la calificación global del TFG teniendo en cuenta el trabajo presentado y la exposición pública del trabajo, aplicando la media aritmética de las calificaciones asignadas al Trabajo por cada uno de sus miembros y la valoración del tutor.

3. Cuando exista más de un tribunal, se generará una única acta, a partir de las calificaciones de cada tribunal, que incluya la totalidad de los estudiantes presentados en esa convocatoria. El coordinador de la asignatura cumplimentará y firmará la misma, siendo el responsable de la aplicación de las calificaciones a los estudiantes, así como de la condición de No presentado, la cual se asignará a aquellos casos que por diferentes motivos no hayan defendido su TFG ante el tribunal.

4. La calificación se otorgará en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que tendrá que añadirse su correspondiente calificación cualitativa:

0-4.9: Suspenso 5.0-6.9: Aprobado 7.0-8.9: Notable 9.0-10: Sobresaliente

5. En el caso de que la calificación sea suspenso, el tribunal deberá realizar un informe resaltando los aspectos negativos que han motivado esta calificación y que pondrá a disposición del alumno que desee revisar su calificación. Así mismo, el tribunal podrá asignar la calificación de "Suspenso" a aquel alumno cuyo tutor haya incluido un informe negativo que incluya alguna de las siguientes situaciones:

A) No ha asistido ni participado en un número notable de las tutorías o sesiones de supervisión, sin causa justificada.

B) La evaluación de alguno de los apartados del trabajo es muy deficiente.

6. Podrán acceder a la mención de Matrícula de Honor, a criterio de los tribunales, quienes hayan obtenido una calificación igual o superior a 9.0 puntos. Su número no podrá exceder del 5% de los alumnos matriculados en la asignatura en el curso académico. A estos efectos la asignación de las menciones corresponderá al coordinador de la titulación, de acuerdo con la comisión de TFG del Grado de Fisioterapia y teniendo en cuenta la propuesta de candidatos de los presidentes. Se realizará un reparto proporcional de las menciones entre los tipos de trabajo presentados. En caso de que exista un número superior de candidatos que de posibles matrículas, los empates se resolverán a favor de los alumnos con mejor expediente.

7. Tras la evaluación y en los plazos establecidos, los estudiantes podrán presentar una solicitud de revisión ante el tribunal de acuerdo con el artículo 28.2 de la Normativa de



convocatoria, evaluación y actas de la Universidad de Murcia. Ejercido su derecho de revisión, podrán ejercer su derecho a reclamación de acuerdo con el artículo 30. La revisión de las calificaciones finales de los TFG se realizará previa presentación de una solicitud razonada a la CTFG. El plazo para la presentación de dicho informe será de 48 horas a contar desde la publicación de las calificaciones provisionales y serán dirigidas al coordinador de la asignatura. El coordinador de la asignatura trasladará al tribunal correspondiente el contenido de la solicitud y la documentación que fuere necesaria. En virtud de las alegaciones presentadas, si se considera necesaria la presencia del alumno, el presidente del tribunal lo citará para la revisión antes de las 48 horas de presentada esta. Los miembros del tribunal podrán debatir con el alumno, en el lugar y en la fecha señalada para la revisión, cuantos aspectos del TFG consideren oportunos, comunicando por escrito al coordinador de la asignatura el resultado de la revisión y cualquier cambio en la calificación final del trabajo evaluado. La solicitud de revisión deberá resolverse en no más de cuatro días hábiles desde su presentación.

Disposiciones Adicionales

1. Esta normativa se someterá a revisión en el plazo necesario para su actualización tras su entrada en vigor.
2. Los Departamentos podrán aportar con el apoyo de la Universidad de Murcia, en función de las disponibilidades presupuestarias y de acuerdo con las normas que puedan establecerse, los equipamientos, infraestructuras o recursos que sean precisos para aquellos TFG que lo requieran.

ANEXOS:

- 1.- Criterios evaluación revisión sistemática de la bibliografía.
- 2.- Criterios evaluación trabajo investigación.
- 3.- Criterios evaluación informes de casos.
- 4.- Criterios de evaluación revisiones narrativas de la bibliografía.
- 5.- Criterios de evaluación otros trabajos
- 6.- Criterios de evaluación para el informe del tutor.
- 7.- Formulario guía para la evaluación y calificación del TFG por parte de los miembros del tribunal.
- 8.- Actilla de calificación.

CRITERIOS DE EVALUACION TFG-TRABAJO EXPERIMENTAL

ALUMNO:		Ausente de estándar	Se alcanza mínimamente	Se alcanza parcialmente y necesita mejorar	Se alcanza pero necesita mínima mejora	Alcanza estándar
		0	0,5	1	1,5	2
Título y resumen	1- El título es claro; conciso, no presenta siglas ni abreviaturas y orienta sobre el diseño y contenido del estudio. Facilita un resumen estructurado que resume lo realizado y lo obtenido en la investigación.					
Introducción	2- Presenta claramente los motivos o la pregunta de investigación y los antecedentes de la investigación, basándose en una revisión bibliográfica.					
	3- Presenta con una redacción adecuada los objetivos y alguna hipótesis previa. Los objetivos son concretos, coherentes y abordables.					
Material y Métodos	4.- El tipo de diseño realizado y los lugares y periodos relevantes en relación a la recogida de información, incluyendo los periodos intervención/exposición y seguimiento en los que se ha realizado la investigación.					
	5- Indica los criterios de inclusión y exclusión de la población en la que se ha realizado el estudio, el procedimiento de reclutamiento y para obtener el consentimiento informado. Presenta las mediciones realizadas, las técnicas empleadas y el tratamiento aplicado. Así también, los procedimientos para asegurar la confidencialidad de los participantes.					
	6- El análisis estadístico aplicado.					
Resultados	7- Los resultados se exponen de manera clara, objetiva y comprensible, centrándose en los hallazgos significativos más relevantes y siguiendo el orden de los objetivos formulados.					
	8- Los gráficos y las tablas expresan de forma clara los resultados del estudio.					
Discusión	9- Discute los resultados propios, luego los compara con los de otros estudios y justifica la utilidad clínica del estudio valorando los posibles beneficios de su aplicación.					
	10- Reflexiona adecuadamente sobre las principales limitaciones del estudio realizando una autocrítica de su trabajo con honestidad.					
Conclusiones	11- Se expresan con frases cortas que se establecen claramente como respuesta a cada uno de los objetivos.					
Bibliografía	12- Las referencias están actualizadas, son adecuadas al trabajo y han sido citadas correctamente.					

ANOTACIONES

CRITERIOS DE EVALUACION TFG-REVISIÓN SISTEMÁTICA

ALUMNO:		Ausente de estándar	Se alcanza mínimamente	Se alcanza parcialmente y necesita mejorar	Se alcanza pero necesita mínima mejora	Alcanza estándar
		0	0,5	1	1,5	2
Título y resumen	1. Identifica el trabajo como revisión sistemática. Facilita un resumen estructurado: antecedentes; objetivos; fuente de los datos; criterios de elegibilidad de los estudios, participantes e intervenciones; evaluación de los estudios, resultados; limitaciones; conclusiones e implicaciones de los hallazgos principales.					
Introducción	2. Describe la justificación de la revisión en el contexto los antecedentes del tema y con el soporte bibliográfico adecuado; Identifica lagunas de información y el interés del objetivo del estudio.					
	3. Formula una pregunta u objetivo de investigación específico en relación con los participantes, las intervenciones, las comparaciones, los resultados y el diseño de los estudios.					
Material y Métodos	4. Especifica criterios de inclusión y exclusión de los estudios de acuerdo al objetivo planteado; años abarcados; idiomas; medida de resultados. Especifica las bases de datos electrónicas y manuales adecuadas y utiliza los términos de búsqueda correctos en cada base de datos y los combina adecuadamente.					
	5. Presenta un diagrama de flujo que muestra de forma resumida y gráfica el número de estudios cribados y razones para su exclusión en cada etapa del proceso de búsqueda.					
	6. Evalúa la calidad metodológica de los artículos empleando las escalas pertinentes según los tipos de estudios seleccionados.					
Resultados	7. Describe los resultados agrupando los estudios de acuerdo a los objetivos planteados y sintetizando los hallazgos significativos más relevantes.					
	8. Presenta una tabla resumen con los datos principales de los estudios seleccionados.					
Discusión	9. Resume los hallazgos principales en relación a los objetivos del estudio, incluyendo la fortaleza de las evidencias para cada resultado principal (basado en el análisis de la calidad metodológica, tamaño de muestra, medidas de resultados, instrumentos e intervenciones del conjunto de estudios revisados.					
	10. Discute las limitaciones de los estudios y los resultados y del proceso de revisión.					
Conclusiones	11. Proporciona una breve interpretación general de los resultados en respuesta a los objetivos de la revisión, así como las implicaciones para la práctica clínica y la futura investigación.					
Bibliografía	12- Las referencias están actualizadas, son adecuadas al trabajo y han sido citadas correctamente.					

CRITERIOS DE EVALUACION TFG-INFORME DE CASOS

ALUMNO:		Ausente de estándar	Se alcanza mínimamente	Se alcanza parcialmente y necesita mejorar	Se alcanza pero necesita mínima mejora	Alcanza estándar
		0	0,5	1	1,5	2
Título y resumen	1- En el título se especifica que se trata de un informe de un caso/-s, el foco del caso (diagnóstico, intervención, etc) y la principal intervención (ej.vendaje X). El resumen es estructurado: introducción (motivo por el que el caso es relevante), descripción del caso (principales hallazgos, intervenciones o resultados) y conclusión (qué se aprende).					
Introducción	2- Expone lo que ha sido publicado en la literatura sobre el problema clínico y el estado actual del conocimiento sobre los procedimientos claves en que se va a centrar el caso (intervención, diagnóstico, pronóstico, etc)					
	3- Justifica el por qué es necesario el desarrollo de una nueva aproximación (terapéutica, diagnóstica, pronóstica, etc.) o la modificación de existentes (Ej. fallos diagnósticos, resultados insatisfactorios) y fija al final el foco del caso (ej. intervención)					
Descripción del caso	4.-HISTORIA: Detalla características demográficas y antecedentes (ej. motivo de consulta, otros problemas relevantes, intervenciones previas o actuales, etc.) <u>para demostrar que el caso era apropiado</u> para la aproximación terapéutica (o diagnóstica) que se realizó.					
	5-EXAMEN: Detalla todas las pruebas y medidas necesarias <u>para confirmar que el paciente era apropiado</u> para la intervención (o diagnóstico) descrito en el informe.					
	6- EVALUACIONES: Proporciona impresiones clínicas que se tuvieron a partir de ciertos datos obtenidos durante el proceso de recogida de información. (Ej. Reflexiones sobre necesidad de pruebas, confirmación o rechazo de una hipótesis/ impresión previa, derivación a otro profesional...)					
	7- INTERVENCIONES: Detalla la estrategia de intervención inicial realizada con suficiente nivel de detalle para que otros puedan replicarla: tipo (ej. autocuidado), administración (ej. dosis, duración), cambios en el seguimiento (con argumentos).					
	8- SEGUIMIENTO Y RESULTADOS: Detalla los resultados de pruebas y las medidas obtenidas en los diferentes puntos temporales del seguimiento descrito, y las compara con algunas de las medidas establecidas al inicio. También detalla información sobre la tolerancia y adherencia, eventos ocurridos durante el seguimiento del caso (ej. efectos adversos, eventos inesperados, etc) o nuevas pruebas aportadas al examen.					

CRITERIOS DE EVALUACION TFG-INFORME DE CASOS

		Ausente de estándar	Se alcanza mínimamente	Se alcanza parcialmente y necesita	Se alcanza pero necesita mínima	Alcanza estándar
		0	0,5	1	1,5	2
Discusión	9- Proporciona reflexiones sobre las aportaciones el caso al problema o vacíos planteados en la introducción, y especula sobre cómo la intervención (o proceso) descrito puede haber logrado los resultados obtenidos usando argumentos de la literatura en problemas similares.					
	10- Especula sobre potenciales implicaciones para la práctica clínica y futuras investigaciones, evitando hacer afirmaciones de causa-efecto basadas en los resultados del caso y generalizaciones a otros pacientes.					
Bibliografía y anexos	11- Las referencias están actualizadas, son adecuadas al trabajo y han sido citadas correctamente .					
	12- El anexo incluye el modelo de consentimiento informado del paciente y, si es posible y factible, se aporta alguna descripción desde la perspectiva del paciente sobre la intervención o tratamientos recibidos o se justifica su ausencia.					

ANOTACIONES

CRITERIOS DE EVALUACION TFG-REVISIÓN BIBLIOGRÁFICA NARRATIVA

ALUMNO:		Ausente de estándar	Se alcanza mínimamente	Se alcanza parcialmente y necesita mejorar	Se alcanza pero necesita mínima mejora	Alcanza estándar
		0	0,5	1	1,5	2
Título y resumen	1. Identifica el trabajo como revisión bibliográfica. Presenta de forma clara: el objetivo de la revisión; un resumen bien estructurado de los aspectos más relevantes de la revisión, y las conclusiones e implicaciones de lo expuesto.					
Introducción	2. Describe la justificación de la revisión; identifica lagunas de información y el interés del objetivo de la revisión.					
	3. Explica de forma resumida los principales apartados del tema de la revisión para responder al objetivo planteado					
Material y Métodos	4. Especifica las bases de datos utilizadas para obtener los trabajos empleados en la revisión; Los términos de búsqueda empleados son adecuados.					
Discusión	5. La estructura de la presentación recoge los principales apartados del tema elegido.					
	6. Todos los apartados del tema elegido están expuestos y desarrollados de forma clara, usando un lenguaje científico adecuado. Este apartado debe tener mayor valoración, EN CONCRETO: AUSENTE (0), MÍNIMAMENTE (1,5), PARCIAL (3), PEQUEÑA MEJORA (4,5) Y ALCANZA ESTÁNDAR (6).					
	7. Al final de cada apartado se hace un breve resumen que recoge los aspectos más importantes tratados (take home message)					
	8. Incluye figuras y/o esquemas que recogen los aspectos más relevantes descritos en el texto.					
Conclusiones	9. Proporciona unas conclusiones claras de los aspectos más relevantes desarrollados en la revisión, así como las implicaciones para la práctica clínica y la futura investigación.					
Bibliografía	10. Las referencias bibliográficas están actualizadas, son adecuadas al trabajo y han sido citadas correctamente					

CRITERIOS DE EVALUACION TFG-PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

ALUMNO:		Ausente de estándar	Se alcanza mínimamente	Se alcanza parcialmente y necesita mejorar	Se alcanza pero necesita mínima mejora	Alcanza estándar
		0	0,5	1	1,5	2
Título y resumen	1- El título es claro, conciso, no presenta siglas ni abreviaturas y orienta sobre el objetivo del proyecto. Facilita un resumen estructurado que incluye, al menos, el objetivo, material/método y discusión.					
Introducción	2- Presenta claramente los motivos o la pregunta de investigación y los antecedentes de la investigación, basándose en una revisión bibliográfica de los estudios relevantes que hayan analizado los beneficios y daños de cada intervención.					
	3- Identifica explícitamente la laguna de conocimiento que el proyecto de investigación pretende cubrir. Se debe indicar por qué resulta necesario realizar la investigación.					
	4- Presenta con una redacción adecuada los objetivos y alguna hipótesis previa. Los objetivos son concretos, coherentes y abordables.					
Material y Métodos	5.- Indica el diseño y ámbito del estudio. Anexa el modelo de solicitud de aprobación del comité de ética pertinente y el formulario del consentimiento informado y documentación relacionada que se entregue a los participantes.					
	6- Indica los criterios de inclusión y exclusión de la población en la que se realizará el estudio, el procedimiento de reclutamiento y para obtener el consentimiento informado. Así también, los procedimientos para asegurar la confidencialidad de los participantes.					
	7- Presenta las variables a medir, las pruebas/escalas a utilizar y (si procede) las intervenciones para cada grupo con detalles suficientes que permitan reproducirlas, incluido cómo y cuándo serán administradas. Genera estrategias de asignación y ejecución enfocadas al enmascaramiento del proceso.					
	8- Se incluye gráfico, tabla o diagramas para mostrar de forma clara la planificación de la investigación (periodos de evaluación, intervención, seguimiento, etc). Incluye cronograma.					
Discusión	9- Expone el análisis estadístico que pretende utilizar y se ajusta a los objetivos del proyecto. Indica los procedimientos para ingresar, codificar, proteger y guardar los datos.					
	10- Expone las fortalezas de la investigación planteada comparándola con estudios previos sobre el mismo tema. 11- Reflexiona adecuadamente sobre las principales limitaciones de la investigación realizando una autocrítica de su trabajo con honestidad. Concreta las principales aportaciones y avances que supondrá esta investigación al campo de estudio.					
Bibliografía	12- Las referencias están actualizadas, son adecuadas al trabajo y han sido citadas correctamente.					

ANOTACIONES



INFORME DEL TUTOR SOBRE EL TRABAJO FIN DE GRADO DE FISIOTERAPIA

Nombre del autor del Trabajo:

Título del Trabajo:

Nombre y apellidos del Tutor:

INFORME DE VALORACIÓN

Puntúe cada criterio hasta un máximo de 5 puntos

CRITERIOS	Puntos a tener en cuenta	Puntos
1.- Propuesta del trabajo e iniciativa	Grado de participación en el proyecto y objetivos del trabajo; claridad de ideas en cuanto al diseño del trabajo	
2.- Búsqueda y selección de bibliografía	Uso de bases de datos relevantes y de calidad; cantidad de bibliografía suficiente; manejo de bibliografía internacional	
3.- Organización y planificación	Grado de cumplimiento del cronograma establecido, iniciativa en la organización de tareas, claridad en la extracción de resultados	
4.- Trabajo autónomo	Capacidad de establecer metas y objetivos temporales, motivación y actitud hacia el trabajo y tema de estudio Aplicación de métodos y procedimientos de trabajo avanzados Pensamiento crítico, autónomo y reflexivo Grado de participación en la elaboración de conclusiones Grado de uso de técnicas estadísticas	
5.- Capacidades adquiridas	Si ha mejorado aspectos de su formación específica y/o general Ha adquirido nuevas destrezas y/o habilidades Ha relacionado contenidos de diversas materias	
6.- Valoración del resultado	Aspecto formal del trabajo realizado (presentación escrita) Aspecto académico (método empleado y conclusiones)	
	PUNTUACIÓN TOTAL (máximo 30)	

OBSERVACIONES:

Murcia, a de de 20__.

Firma:

Facultad de Medicina



GRADO DE FISIOTERAPIA

ACTA DE TRIBUNAL DE CALIFICACIÓN DE TRABAJOS FIN DE GRADO

TRIBUNAL -

Presidente/a:

Secretario/a:

Vocal:

En la ciudad de Murcia, siendo las (---) horas del día (--/--/20--), se reúne el tribunal que se relaciona al margen, para calificar los Trabajos Fin de Grado presentados.

Revisados los documentos, evaluada la exposición pública de los estudiantes, analizadas las respuestas a las cuestiones planteadas y atendiendo a los informes de los tutores, el Tribunal ha acordado otorgar las siguientes calificaciones (ponderación: Tribunal, 75%; Tutor, 25%).

ESTUDIANTE	VALORACIÓN					NOTA
	Presidenta (máx. 44)	Secretaria (máx. 44)	Vocal (máx. 44)	Tutor/a (máx. 30)	Total (máx. 162)	
					0,0	0,0
					0,0	0,0
					0,0	0,0
					0,0	0,0
					0,0	0,0
					0,0	0,0
					0,0	0,0

Por ello, en prueba de su conformidad, firman el ACTA los miembros del tribunal en la fecha arriba indicada.

Presidente/a	Secretario/a	Vocal

GRADO DE FISIOTERAPIA

Coordinación TFG: Jacinto Javier Martínez Payá

Teléfono. 868 88 4282 – Correo electrónico. jmartinezpaya@um.es